



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0287,

CERRO NAVIA, 22 FEB 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 169 de 31 de Enero 2011; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor **SANTIAGO ORLANDO LABRIN SEPULVEDA**, R.U.T. N° con domicilio comercial en **JOSE JOAQUIN PEREZ N° 7259, LOCAL 1202**, en el giro de **"SERVICIO DE INTERNET, INSUMOS COMPUTACIONALES, ARTICULOS ELECTRICOS Y BAZAR"** (COD. S.I.I. 523930).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VICTOR ROLACK TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.